



**Resolución del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia que publica el acuerdo de 30 de noviembre de 2022 de la Comisión de Investigación de la Universidad de Granada que resuelve con carácter provisional el Programa del Plan Propio de Investigación “Reparación de Material Científico” correspondiente al año 2022.**

De acuerdo con las bases de la convocatoria del “Programa de Reparación de Material Científico” del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/informacion/programas/p16>) y en en BOJA nº 35 de 21 de Febrero 2022, valoradas las solicitudes admitidas, y aplicados los criterios de baremación y requisitos que establece la convocatoria, la Comisión de Investigación, en su reunión del 30 de noviembre de 2022, ha dictado el siguiente.

ACUERDO

**Primero.**- Relación provisional de solicitudes propuestas (Anexo I)

**Segundo.**- A partir de la fecha de publicación de esta resolución provisional se abre un plazo para la presentación de alegaciones que finalizará el día **9 de diciembre de 2022**, que deberá presentarse a través del registro telemático de la Universidad de Granada (<https://sede.ugr.es/procs/Investigacion-Plan-propio.-Programas-y-ayudas/>).

La presente Resolución se hará pública en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, informando que la presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha 31 de Julio de 2019 (BOJA núm. 150, de 06-08-2019), no agota la vía administrativa y es impugnabile conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio.

Granada 1 de diciembre de 2022

El Vicerrector de Investigación y Transferencia  
Enrique Herrera Viedma





Anexo I. Relación provisional de solicitudes propuestas:

SOLICITUD	NOMBRE Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO	CENTRO	CANTIDAD
11	FRANCISCO CONTRERAS CORTÉS/ JESÚS GÁMIZ CANO	PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	421,32 €
12	FERNANDO BOLIVAR GALIANO	PINTURA	FACULTAD BELLAS ARTES	835,00 €
13	JUAN LUIS GUERRERO RASCADO	FÍSICA APLICADA	FACULTAD DE CIENCIAS	6.700,00 €
15	NATALIA ÁFRICA NAVAS IGLESIAS	QUÍMICA ANALÍTICA	FACULTAD DE CIENCIAS	2.337,00 €
16	MARIO ALBERTO FERNANDEZ PANTOJA	ELECTROMAGNETISMO Y FISICA DE LA MATERIA	FACULTAD DE CIENCIAS	2.331,00 €
17	JUAN LUIS GUERRERO RASCADO	FÍSICA APLICADA	FACULTAD DE CIENCIAS	3.650,00 €
18	JONATAN RUIZ RUIZ	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	INSTITUTO MIXTO UNIVERSITARIO DEPORTE Y SALUD	3.192 €
20	JOSÉ LUIS QUILES MORALES	INSTITUTO DE NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS "JOSÉ MATAIX VERDÚ"	CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA	1.500,00 €

